

# PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

Director: Lic. Jaime Flores Zúñiga — Director General de Gobernación

Supervisor: Lic. Manuel Cano Pineda — Sub-Director de Gobernación

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXV

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO., FEBRERO 16 DE 1982

NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Re-caudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

5/1119

SECRETARIA DE LA REFORMA  
AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 8 de abril de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 16 de abril de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo y se reconozcan derechos agrarios por haber abierto al cultivo y venir las explotando colectivamente por más de dos años ininterrumpidos, a los campesinos que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo, notificó el 30 de octubre de 1980, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos

#### SUMARIO:

5/1119.—VISTO para resolver el expediente relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", Municipio de San Agustín Tlaxiaca del Estado de Hidalgo.

PAG.— 89—92

5/1124.—VISTO para resolver en única instancia el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del poblado "AHUACATLAN", Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo.

PAG.— 92—95

#### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PAG.— 96—108

426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fué turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 3 de febrero de 1981; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos

años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente, han venido explotando las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 16 de abril de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del Estado de Hidalgo, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1.- Alberto Aguilar Cruz, 2.- Gilberto Alva Serrano, 3.- Pedro Alva Téllez, 4.- Petra Alva López, 5.- Ricardo Alva Contreras, 6.- Soledad Alva Contreras, 7.- Benifó Angeles Cruz, 8.- Concepción Angeles López, 9.- Guadalupe Angeles Alva, 10.- Juan Blancas Vera, 11.- Pedro Campero Cervantes, 12.- Tomás Campero Serrano, 13.- Antonio Ceballos Hernández, 14.- Cesario Cerón Jiménez, 15.- Concepción Cerón Vargas, 16.- Faustino Cerón Granados, 17.- Fermín Cerón Hernández, 18.- Juana Cerón Ceballos, 19.- Amado Cervantes Jiménez, 20.- Inocencio Cervantes C., 21.- Juan Cervantes Tapia, 22.- Jesús Cervantes Hdez., 23.- Mauricio Cervantes Jiménez, 24.- Micaela Cervantes C., 25.- Miguel Cervantes Serrano, 26.- Nicéforo Cervantes Cerón, 27.- Soledad Cervantes, 28.- Zeferino Cervantes Grana, 29.- Onaciano Contreras Cerrantes, 30.- Genaro Contreras Mocianos, 31.- José Contreras Jiménez, 32.- Julio Contreras Rodríguez, 33.- Manuel Contreras Rivero, 34.- Pánfilo Cortés Téllez, 35.- Aleja Godínez Días, 36.- Delfino Granados Mendoza, 37.- Anastacio Gutiérrez Mendoza, 38.- Amado Hernández Cerón, 39.- Andrés Hernández Contreras, 40.- Aurelio Hernández Bautista, 41.- Benjamín Hernández García, 42.- Jesús Hernández Salazar, 43.- Modesta Hernández Rodríguez, 44.- Pedro Hernández García, 45.- Simón Hernández Olvera, 46.- Camilo Hernández Cervantes, 47.- Florentino Hernández Serrano, 48.- Francisco Hernández Isidra, 49.- Modesta Jiménez Mejía, 50.- Onofre Jiménez Percastigui, 51.- Aurora Latorre Contreras, 52.- Mario López García, 53.- Juan Martínez Cervantes, 54.- M. Martínez Espinosa, 55.- Félix Mendoza Cortés, 56.- Gil Mendoza Cortés, 57.- Gregorio Mendoza Torres, 58.- Isidro Mendoza Cerón, 59.- Mónico Mendoza Alva, 60.- Nemorio Mendoza Cervantes, 61.- Roque Mendoza Mendoza, 62.- Juan Monsalvo Contreras, 63.- Catalina Monter Sánchez, 64.- Felipe Peña Téllez, 65.- Rosa Pérez Granados, 66.- Pedro Sánchez Hernández, 67.- Carlos Serrano Herrera, 68.- Cástula Serrano Hernández, 69.- Prudencio Serrano Hernández, 70.- Simón

Serrano Cervantes, 71.- José Acosta Visueth, 72.- alberto Angeles García, 73.- Dominga Angeles López, 74.- Julio Angeles Martínez, 75.- Slavador Angeles Martínez, 76.- Pedro Arellano Pérez, 77.- Candelaria Cabañas Angeles, 78.- Trinidad Ceballos Cervantes, 79.- Apolinar Cerón Hernández, 80.- Benjamín Cerón Guzmán, 81.- Enrique Cerón Zúñiga, 82.- Lina Cerón Osorio, 83.- María Cerón Téllez, 84.- Rutilio Cerón Serrano, 85.- Celerino Cervantes Contreras, 86.- Concepción Cervantes López, 87.- Fernando Cervantes Contreras, 88.- Lorenzo Cervantes Martínez, 89.- Alberto Contreras Martínez, 90.- Eustorgia Contreras Muciños, 91.- Julio Contreras Granados, 92.- Miguel Contreras Percastigui, 93.- Elisa Cruz García, 94.- Filomena González Espinosa, 95.- Guadalupe González P., 96.- Vicente González Higuera, 97.- Cruz Garnica Tapia, 98.- Herminio Granados Hernández, 99.- Hubaldo Granados Hernández, 100.- Manuela González Bautista, 101.- Amalia Hernández Serrano, 102.- Enriqueta Hernández Jiménez, 103.- Arnulfo Hernández Hernández, 104.- Aurelio Hernández Serrano, 105.- Jovo Hernández Téllez, 106.- Juana Hernández Cerón, 107.- Leobardo Hernández Silvestre, 108.- Miguel Hernández Mendoza, 109.- Mónico Hernández Cerón, 110.- Norbertha Hernández Mendoza, 111.- Ricarda Hernández Mendoza, 112.- Teresa Hernández Gómez, 113.- Tomás Hernández Roque, 114.- Virginio Hernández Serrano, 115.- Epifania Hernández Tellez, 116.- Esteban Hernández Contreras, 117.- Fausto Hernández Téllez, 118.- Francisco Hernández Mejía, 119.- Eñedo Jiménez Serna, 120.- Nicolás Jaen Aguilar, 121.- Alfredo López Cerón, 122.- Cándido López Bautista, 123.- Marcelina Mejía López, 124.- Galdino Melo Pérez, 125.- Irene Melo Valencia, 126.- Antonio Mendoza Campos, 127.- Demetria Mendoza Cervantes, 128.- Fernando López García, 129.- Eduardo Martínez Pérez, 130.- Máximo Martínez Ordoñez, 131.- Anastacio Mejía Monsalvo, 132.- Onésimo Mendoza Pérez, 133.- Miguel Mochinos Mendoza, 134.- Andrea Monsalvo Monroy, 135.- Apolinar Monsalvo Gómez, 136.- Cipriano Monsalvo Serrano, 137.- Ramón Monsalvo Monsalvo, 138.- Adrián Percastigui Melo, 139.- Crescencio Percastigui Cerón, 140.- José Mercastigui Escárcega, 141.- Diego Pérez Cervantes, 142.- Domingo Pérez Calderón, 143.- Genaro Pérez Cerón, 144.- Hermelindo Pérez Pérez, 145.- Jovito Pérez López, 146.- Melquiades Pérez Granados, 147.- Nicanor Pérez Hernández, 148.- Dolores Ramírez Pérez, 149.- Esperanza Ramírez Granados, 150.- Angel Reyes Mendoza, 151.- Angel Rodríguez Cerón, 152.- Juan Rodríguez Espinoza, 153.- Benite Salazar Granados, 154.- Gonzalo Sánchez Cerón, 155.- Juana Sánchez Peña, 156.- Pedro Sánchez García, 157.- Guadalupe Téllez Cerón, 158.- Concepción Zamora Jiménez y 159.- Angel Cerón Granados. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.- Enrique Aguilar Campero, 2.- Miguel Contreras, 3.- Petra Melo, 4.- José Alva Pérez, 5.- Concepción Pérez, 6.- Francisco Alva, 7.- Arturo Angeles López, 8.- Anatolia López, 9.- Angela Martínez, 10.- Miguel Sánchez Cerón, 11.- Ana Gutiérrez Cervantes, 12.- Clara Cervantes Martínez, 13.- Teófila Martínez, 14.- Leonides Cervantes, 15.- Gregorio Cervantes Pineda, 16.- Simón Pineda, 17.- Julio Cervantes, 18.- Melesio Contreras Martínez, 19.- Trinidad Martínez, 20.- José Contreras Reyes, 21.- Alberta Reyes, 22.- Pablo Contreras Gutiérrez, 23.- Dolores Gutiérrez, 24.- Joel Hernández Sánchez, 25.- Macrina Sánchez, 26.- Guadalupe Hernández, 27.- Gregorio Her-

nández Contreras, 28.- Paula Granados, 29.- María García, 30.- Francisco Hernández Granados, 31.- Amalia Percastegui Jiménez, 32.- Antonio Jiménez, 33.- Melitón Martínez Melo, 34.- Isidro Mendoza M., 35.- Julia Manso, 36.- Juan Mendoza M., 37.- María Martínez, 38.- Alfonso Mendoza, 39.- Romualdo Mendoza Hernández, 40.- Praxedis Hernández, 41.- Modesto Monsalvo, 42.- Ursula Serrano, 43.- Silvestre Coriano, 44.- Albertha Moctezuma, 45.- Blancino Sánchez, 46.- Juana Cervantes, 47.- Angela Pérez Serrano, 48.- Agustín Serrano, 49.- Miguel Cabañas, 50.- Juana Téllez, 51.- Antolín Cerón Hernández, 52.- Marcelina Hernández, 53.- Magdaleno Acosta Cerón Hernández, 54.- Alberto Contreras Cerón, 55.- Josefina Cerón, 56.- Rosa Corona C., 57.- Candelaria Cabañas, 58.- Pascual Percastigui C., 59.- Guadalupe Percastigui, 60.- Tomasa Hernández, 61.- Arnulfo Gutiérrez Bautista, 62.- Vicente Copca, 63.- Carolina Hernández, 64.- Carmen Hernández Tellez, 65.- Silvina Téllez, 66.- Francisco H. Martínez, 67.- Mauricia Martínez, 68.- Juan H. Sánchez, 69.- Casiano Sánchez, 70.- Juan Martínez H., 71.- Domingo Gutiérrez H., 72.- Casiano Cervantes Ma., 73.- Félix Hernández, 74.- Celedonio H. Roque, 75.- Narciso Roque, 76.- Cruz López Trejo, 77.- Paula López, 78.- Crescenciano Monsalvo Mejía, 79.- Manuel Cerón Mendoza, 80.- Gerónimo López Cortés, 81.- Celedonio Hernández M., 82.- Policarpio M. Angeles, 83.- Jesús Angeles, 84.- Juan Moseños Granados, 85.- Modesta Granados, 86.- Luis P. Mohedano, 87.- Florentina Mohedano, 88.- Isidro Percastigui, 89.- Lorenzo Pérez Barrios, 90.- Esperanza Barrios, 91.- Honorio Pérez Jiménez, 92.- Petra Jiménez, 93.- Manuela Martínez, 94.- Aurelio López, 95.- Amada Rodríguez Mejía, 96.- Sara Mejía, 97.- Selerino Soto Salazar, 98.- Esperanza Ortíz, 99.- Miguel Hernández J., y 100.- Gabriel Cerón. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1206234, 1206237, 1206238, 1206239, 1206240, 1206241, 1206243, 1206244, 1206247, 1206251, 1206253, 1206254, 1206255, 1206258, 1206259, 1206261, 1206263, 1206265, 1206267, 1206269, 1206270, 1206271, 1206272, 1206273, 1206274, 1206275, 1206276, 1206277, 1206281, 1206283, 1206284, 1206285, 1206286, 1206289, 1206290, 1206291, 1206292, 1206294, 1206295, 1206296, 1206297, 1206299, 1206300, 1206301, 1206302, 1206304, 1206305, 1206306, 1206309, 1206310, 1206311, 1206317, 1206319, 1206321, 1206324, 1206325, 1206326, 1206327, 1206328, 1206329, 1206330, 1206332, 1206336, 1206337, 1206338, 1206341, 1206342, 1206343, 1206334, 1206345, 1206347, 1206351, 1206352, 1206354, 1206355, 1206356, 1206359, 1206362, 1206364, 1206366, 1206368, 1206371, 1206373, 1206374, 1206376, 1206377, 1206378, 1206380, 1206381, 1206384, 1206388, 1206390, 1206392, 1206400, 1206401, 1206403, 1206404, 1206406, 1206408, 1206410, 1206411, 1206413, 1206414, 1206416, 1206417, 1206419, 1206420, 1206421, 1206422, 1206423, 1206424, 1206425, 1206426, 1206427, 1206428, 1206430, 1206431, 1206432, 1206434, 1206435, 1206440, 1206441, 1206444, 1206445, 1206447, 1206448, 1206451, 1206452, 1206456, 1206459, 1206460, 1206462, 1206464, 1206467, 1206468, 1206469, 1206476, 1206482, 1206486, 1206487, 1206488, 1206490, 1206491, 1206492, 1206494, 1206495, 1206497, 1206501, 1206502, 1206503, 1206507, 1206508, 1206509, 1206512, 1206514, 1206518, 1206521, 1206524 y 1206363.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios por

venir explotando colectivamente las tierras por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Juan Ortega Pérez, 2.- Anastacio Cruz, 3.- Carmelo Alva Téllez, 4.- Luis Alva Elu, 5.- Miguel Alva Maldonado, 6.- Ernesto Montes, 7.- Andrés Angeles Muciños, 8.- Antolín Contreras Angeles, 9.- Martín Daniel López, 10.- Abundio Blancas Angeles, 11.- Felipe Contreras Contreras, 12.- Toribio Contreras, 13.- Miguel Ceballos Campos, 14.- Bruno Cerón Cerón, 15.- Ernesto Cerón Hernández, 16.- Narciso González Cerón, 17.- Casto Cerón Mendoza, 18.- María Ceballos, 19.- Alberto Jiménez Contreras, 20.- Genaro Cervantes Cervantes, 21.- Matilde Mendoza Serrano, 22.- Leonides Cervantes Cervantes, 23.- Luis Carvantes Hernández, 24.- Palemón Angeles Cervantes, 25.- Antonio Cervantes Pérez, 26.- Magdalena Hernández, 27.- Aquiles Cervantes, 28.- Angel Cervantes, 29.- Julio Contreras Pérez, 30.- Gregorio Contreras Mendoza, 31.- Rocío Márquez Sánchez, 32.- Donato Contreras Mocinos, 33.- Eligio Hernández Percastigui, 34.- José Cortés Pérez, 35.- Gabina Angeles Godínez, 36.- Jerónimo Granados Hernández, 37.- Inés Gutiérrez Téllez, 38.- Máximo Hernández Sánchez, 39.- Petra Cervantes, 40.- Armando Hernández Hernández, 41.- Juan Hernández Percastigui, 42.- Carlos Hernández Téllez, 43.- Leonides Conde Conde, 44.- Juan Cervantes Ramírez, 45.- Juan Hernández Hernández, 46.- Leonides Cervantes, 47.- Agustín Cervantes, 48.- Ismael Hernández G., 49.- Amada Percastigui J., 50.- Arturo Jiménez Hernández, 51.- Candelario Samperio, 52.- Enrique López Reyes, 53.- Leonardo Martínez Cervantes, 54.- Elodia Melo, 55.- Raquel Reyes Cortés, 56.- Margarito Mendoza Manzano, 57.- Miguel Cerón Téllez, 58.- Ignacio Mendoza Ceballos, 59.- Francisco Mendoza Alva, 60.- Anastacio Mendoza G., 61.- José Sánchez González, 62.- Ranulfo Monsalvo Alvarez, 63.- Juan Cerón Monter, 64.- Silvestre López C., 65.- Micaela Cervantes Pérez, 66.- Víctor Sánchez Cerón, 67.- Pioquinto Serrano Cervantes, 68.- Marcial Pérez Contreras, 69.- Gabriel Serrano Cervantes, 70.- Margarita Serrano Percastigui, 71.- Hilarión Acosta Rodríguez, 72.- Pedro Angeles Cerón, 73.- Irene Serrano Angeles, 74.- José González Valdéz, 75.- Pánfilo López Jiménez, 76.- Patricio Arellano Cano, 77.- Petra Contreras Cabañas, 78.- Guadalupe Ceballos Cervantes, 79.- Gonzalo Reyes Cerón, 80.- Andrés Godínez Téllez, 81.- Raúl Gaspar C., 82.- Constantino Acosta C., 83.- María Dolores Flores, 84.- Eulogio Cervantes Martínez, 85.- Froylán Hernández Ramírez, 86.- Severiano Cervantes Sánchez, 87.- Zenaido Cervantes Contreras, 88.- Diego Pérez Serrano, 89.- Sotero Contreras Percastegui, 90.- Victoria Cervantes Cervantes, 91.- Angel Cervantes Martínez, 92.- Margarita Contreras P., 93.- Enrique Sánchez Cruz, 94.- Natividad Sánchez González, 95.- Alfonso González Angeles, 96.- Francisco Monsalvo, 97.- Severiano López Garnica, 98.- Antonio Granados Arellano, 99.- Nicolás Granados Hernández, 100.- Paulino Gutiérrez M., 101.- Julio Angeles M., 102.- Hilario Contreras Hernández, 103.- Genaro Hernández, 104.- Mariano Pérez Cerón, 105.- Miguel Cerón T., 106.- Juan Hernández, 107.- Domingo Hernández, 108.- Teófila Cervantes, 109.- Calixto Reyes Latorre, 110.- Felipe Martínez, 111.- Leonides Gutiérrez, 112.- José Cabañas, 113.- Miguel Hernández, 114.- Carlos Hernández Fernández, 115.- Carmen Hernández, 116.- Marcial Hernández Acosta, 117.- Gonzalo

Hernández Mendoza, 118.- Arturo Hernández, 119.- Carmela Hernández Hernández, 120.- Juana Jaen Gómez, 121.- Manuel López M., 122.- Miguel Hinojosa, 123.- Celedonio Gómez Cerón, 124.- Néstor Montes López, 125.- Angel Pérez Serrano, 126.- Venancio Mendoza I., 127.- Isidro Sáchez Mendoza, 128.- María Cortés, 129.- Juan López Flores, 130.- Eliseo Martínez Mohedano, 131.- Cruz Rojas Hernández, 132.- Martín Latorre Cerón, 133.- Nemorio Carlos Mocinos, 134.- Pedro Monsalvo, 135.- Serapio Cerón Sánchez, 136.- Carlos Monsalvo Mohe-dano, 137.- Virginia Monsalvo López, 138.- Pedro Men-doza Carpio, 139.- Amalia Percástigui M., 140.- Juan Mendoza Hernández, 141.- Narciso González Cerón, 142.- Nicolás Pérez Martínez, 143.- Ignacio Pérez Cerón, 144.- Miguel Pérez Jiménez, 145.- Luisa Alva Pérez, 146.- Merino Contreras Pérez, 147.- Columba Pérez Martínez, 148.- Matías Ortiz Alva, 149.- Guillermo Cam-pero Ramírez, 150.- Guadalupe Cervantes Téllez, 151.- Mauro Rodríguez M., 152.- Ignacio Pérez Contreras, 153.- Alfredo Martínez Hdez., 154.- Marcos Sánchez Ortiz, 155.- Florentino Cervantes S., 156.- Lázaro Sánchez, 157.- Policarpio Cervantes T. y 158.- Alfredo González Cerón. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la Parcela Escolar misma que se estableció en el derecho, que perteneció al titular pri-vado de sus derechos agrarios, C. Ángel Cerón Grana-dos.

TERCERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber abierto tierras al cultivo y venir las explotando colectivamente por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TORNACUXTLA", Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del Estado de Hidalgo, a los CC. 1.- Petra Jiménez Cuéllar, 2.- Ma. del Carmen Monsalvo J., 3.- Cristina Jiménez Cuéllar, 4.- Erasto Cervantes Ceballos, 5.- Pedro Hernández Rivera, 6.- Felipe Monsalvo B., 7.- Angel Percástegui Contreras, 8.- Luis Pérez Monsalvo, 9.- Silvana Mendoza, 10.- Delfino Cervantes, 11.- Angel Flores Pérez, 12.- Ascensión Ortiz Alba, 13.- Francisco Monsalvo Hernández, 14.- Diego Mendoza, 15.- Juan Cerón Alva-rez, 16.- Facundo Hernández González, 17.- Anselmo González Téllez, 18.- Hilario Hernández Ceballos, 19.- Casiano Pérez Alvarez, 20.- Juan González Alvarez, 21.- Buenaventura Jiménez Oropeza, 22.- Simón Díaz Men-doza, 23.- Donato Sánchez Méndez, 24.- Simón Cervan-tes Pérez, 25.- Pedro Mendoza Carpio, 26.- Manuel Ce-rón Zúñiga, 27.- Andrés Franco Granados, 28.- Guadalu-pe Granados Cerón, 29.- Adrián Mociños Ramírez, 30.- Andrés Angeles, 31.- Prudencio Percástegui C., 32.- Je-sús Monsalvo Vergara, 33.- Julio Angeles Martínez, 34.- Martín Gómez Gómez, 35.- Angel Pérez Cerón, 36.- Jorge Martínez Alvarez, 37.- Samuel Sánchez Hernán-dez, 38.- Salvador López, 39.- Calletano Oliver Hernán-dez, 40.- Felipe Melo Pérez, 41.- Francisco Hernández Martínez, 42.- Evaristo Monsalvo Hernández, 43.- Isidro Sánchez Mendoza, 44.- Baldomero Hinojosa Angeles, 45.- Francisco Cerón González, 46.- Juan Hernández C., 47.- Valentín López Muciños, 48.- Rolando Contreras Monsalvo, 49.- José Cerón C., 50.- Belém Sánchez Cer-vantes, 51.- Martín Cerón López, 52.- Margarita Contre-ras P., 53.- Jesús Hernández Cerón, 54.- Narciso Gonzá-lez Cerón, 55.- José Cerón González, 56.- Celedonio González Cerón, 57.- Juan Cerón Alvarez, 58.- Rodrigo

López, 59.- Alfredo González C., 60.- Fortino Martínez Ordóñez, 61.- Felipe Paz López, 62.- Cándido Gómez Ja-en, 63.- Juan Gómez Hernández, 64.- Guillermo Jaen Gómez, 65.- Pedro Meza Acosta, 66.- Hipolito Sánchez Cervantes, 67.- Julio Ceballos, 68.- Alejo Sánchez Cer-vantes, 69.- Sara Mendoza Reyes, 70.- Tomás Hernán-dez Roque, 71.- Pascual Márquez Sánchez, 72.- Pedro Cetín Monsalvo, 73.- Rafael Cetín, 74.- Enedeo Hernán-dez Serna y 75.- Virginio Hernández Hernández. Conse-cuentemente, expídanse sus correspondientes Certifi-cados de Derechos Agrarios, que los acredite como eji-datarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TORNA-CUXTLA", Municipio de San Agustín Tlaxiaca, del Es-tado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Fe-derativa; inscribáse y háganse las anotaciones corres-pondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecúte-se.

D A D A , en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

#### C U M P L A S E :

El Secretario de la Reforma Agraria.—GUSTAVO CARVAJAL MORENO.—Rúbrica.

5/1124

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en única instancia el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, del poblado "AHUACATLAN", Municipio de Calnali, Estado de Hidalgo, y;

RESULTADO PRIMERO.—Por escrito de fecha 16 de junio de 1973, vecinos del poblado de que se trata, soli-citaron del Titular de la Secretaría de la Reforma Agra-ria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos co-munales; la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales, hoy Subdirección de Beiens Co-munales de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, de la citada Secretaría, la que inició el expe-diente respectivo el 13 de mayo de 1974, registrado ba-jo el número 276.1/3484, publicándose la referida soli-citud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de enero de 1979 y en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de diciembre de 1974, los representantes comunales fueron electos en su opor-tunidad y se procedió a la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos.

RESULTADO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: la diligencia cen-

sal arrojó un total de 185 comuneros, dicha Comunidad no presentó Títulos que amparen la propiedad de sus terrenos, pero ha venido poseyendo éstas con carácter comunal, en forma pacífica, pública y continua, desde tiempo inmemorial, por lo que se encuentra dentro de lo establecido por el Artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y de acuerdo con los trabajos técnicos realizados, la superficie comunal abarca una extensión total de 1,616-99-13- Has. de terrenos en general, oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes, la Comunidad de que se trata no tiene conflicto por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las Actas levantadas al efecto; y las opiniones del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria y de la Subdirección de Bienes Comunales, son en el sentido de que es procedente el Reconocimiento y Titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Los 185 comuneros que arrojó el censo son: 1.- Mauricio Batutista T., 2.- Aurelio Velázquez, 3.- Fructuoso Pardo Hernández, 4.- Apolinar Beltrán H., 5.- Pedro Pérez Ortiz, 6.- Catarino Torres Bustos, 7.- Benito Torres Martínez, 8.- Luis Angeles Rojas, 9.- Severo Torres Bustos, 10.- Máximo Revilla H., 11.- Antonio Rosales Cruz, 12.- Magdalena Luz Cruz, 13.- Yocundo Torres G., 14.- Juan Casanova B., 15.- Rafael Revilla Hernández, 16.- Macario Torres Mendoza, 17.- José Oaxaca de la Cruz, 18.- Agustín Velazco Pardo, 19.- Juan de la Cruz Pardo, 20.- Alberto Guerrero Cordero, 21.- Juan Pardo Hernández, 22.- Procopio Casanova Bautista, 23.- Alberta Bautista Angeles, 24.- Pedro Guerrero Cortés, 25.- Eutimio Torres Bautista, 26.- Juan Butron Pinete, 27.- Yocundo Beltrán Guzmán, 28.- Paulino Hernández Serna, 29.- Ernesto A. de la Cruz, 30.- Juan Cordero Torres, 31.- Modesto Valeerio Oaxaca, 32.- Alfonso Hidalgo Casanova, 33.- Aldegundo Rojas Oaxaca, 34.- Bartolo Ortiz Cortés, 35.- Marcelo Hernández Vargas, 36.- Casildo de la Cruz González, 37.- Fortunato Torres Bautista, 38.- Leopoldo Pardo Valdivia, 39.- Pánfilo de la Cruz Pardo, 40.- Cirilo Ortiz Cortés, 41.- Plácido Martínez Guerrero, 42.- Ignacio de la Cruz Bautista, 43.- Apolinar Cordero Guerrero, 44.- Juan Pérez Ortiz, 45.- Porfirio Jiménez Hernández, 46.- Donaciano Valerio Oaxaca, 47.- Ciro Hidalgo Casanova, 48.- Simón Torres Hernández, 49.- Julio Angeles Andrés, 50.- Evaristo Gutiérrez, 51.- Alvaro Gutiérrez Ramírez, 52.- Canuto Torres Guerrero, 53.- Genaro Revilla Valeriano, 54.- Protacio Gambaldi Maraño, 55.- Esteban Hernández G., 56.- Virgilio Rojas Pardo, 57.- Pascual Torres Bautista, 58.- Paulino Cortés Hernández, 59.- Benigno González Maraño, 60.- Juan Ortiz de la Cruz, 61.- Anastacio Velazquez Z., 62.- Porfirio Morales Hernández, 63.- Felipe Pérez Vite, 64.- Antonio Valeriano Oaxaca, 65.- Gregorio Martínez Velazquez, 66.- Evaristo Beltrán Hernández, 67.- Gonzalo Andrés Antonio, 68.- Lorenzo Guerrero de la C., 69.- Pascual Rojas Pardo, 70.- Macario Bautista Revilla, 71.- Leonardo Rojas Pardo, 72.- Socorro Torres Bautista, 73.- Pedro Ortiz Cortés, 74.- Pedro Oaxaca de la Cruz, 75.- Anacleto Martínez C., 76.- Diego Oaxaca Hernández, 77.- Belén Oaxaca de la Cruz, 78.- Leonides González, 79.- Eutiquio Hernández Bautista, 80.- Luis Breton Torres, 81.- Rafael Avilas Arenas, 82.- Constantino Bautista R., 83.- Hilario Guerrero

Refugio, 84.- Juan Pinete Revilla, 85.- Juana Revilla Rojas, 86.- Miguel Martínez Guerrero, 87.- JJuan Guerrero Refugio, 88.- Joaquín Oliver Valeriano, 89.- Arcadio Salazar Rivera, 90.- Adan Vite Vargas, 91.- Ceferino Pardo Hernández, 92.- Celso Velazco Pardo, 93.- Francisco Cordero Torres, 94.- Joel Maraño Hernández, 95.- Francisco Cordero Torres, 96.- Inés Beltrán Hernández, 97.- Florencio Guerrero Cortés, 98.- Horacio Vite Pliego, 99.- Rosendo de la Cruz, 100.- Lorenzo Oaxaca H., 101.- Cirenio Cortés Rosas, 102.- Artemio Rosas Velazquez, 103.- Luisa Velazquez Zapata, 104.- Marcial Bautista Martínez, 105.- Alberto Bautista R., 106.- Bernardo Cortés Bautista, 107.- Bonifacio Islas Hernández, 108.- Gertrudis Hernández Oaxaca, 109.- Germán Guerrero Naranjo, 110.- Cirilo Ixtla Paredes, 111.- Isabel Pérez Hernández, 112.- Luisa Vargas Acosta, 113.- Silviano González Cortés, 114.- Joaquín Lozano Hernández, 115.- Margarito Lucas Pinete, 116.- Amador Ochoa P., 117.- Mercedes Priego Nareja, 118.- José Bautista Tolentino, 119.- Agustín Hidalgo Arenas, 120.- Martín Oliver Ortiz, 121.- Andrés Rojas Beltrán, 122.- Juan Antonio Guerrero, 123.- Secundino Velazco Gutiérrez, 124.- Antonio Gutiérrez Ramírez, 125.- Guadalupe Oaxaca H., 126.- Donaciano Villegas P., 127.- Felipe Pliego Pérez, 128.- Manuel Hernández Valeriano, 129.- Alberto Valeriano Oaxaca, 130.- Juventino Andrade, 131.- Urbano Bautista Martínez, 132.- Ceferino Martínez Cortés, 133.- Ricardo Rojas Pardo, 134.- Crescenciano Valdéz de la Cruz, 135.- Miguel Pérez Pardo, 136.- Julián Lucas Hidalgo, 137.- Antonio Torres Bautista, 138.- Teresa Ortiz Oaxaca, 139.- Modesto Casanova Jiménez, 140.- Esteban Andrés Antonio, 141.- Anastacio Bautista Cruz, 142.- Petra Cruz, 143.- Alberto Hernández Pérez, 144.- Celestino Martínez Pérez, 145.- Isabel Acosta Vite, 146.- Ignacio Pardo Valdivia, 147.- Galindo Gutiérrez Hernández, 148.- Aristeo de la Cruz, 149.- Roberto Gutiérrez Hernández, 150.- Baucilio Bautista Oaxaca, 151.- Simón Bautista Oaxaca, 152.- Antolín Hernández Pérez, 153.- Alvaro Beltrán Hernández, 154.- Benito Valdivia Cadena, 155.- Sebastián Angeles Rosales, 156.- Nicolás Guerrero Cordero, 157.- Santos Hernández G., 158.- Sebastián Guerrero Cordero, 159.- Valente Torres Butrón, 160.- Martín Cordero Torres, 161.- Gabriel de la Cruz Lucas, 162.- Apolinar Ortiz Cortés, 163.- Martín Butrón Pinete, 164.- Catarino Pedro Butron, 165.- Desiderio Guerrero Bautista, 166.- Angel Torres Bustos, 167.- Juan Cortés Rojas, 168.- Gregorio Hernández Bautista, 169.- Emilio Jerónimo Bautista, 170.- Evodio González Maraño, 171.- Pascual Gutiérrez Oaxaca, 172.- Carmen Guerrero Refugio, 173.- Crispiniano González B., 174.- Fortunato Casanova Guerrero, 175.- Juan Valeriano Islas, 176.- Abundio Lucas Bautista, 177.- Margarito Torres Bautista, 178.- Nicolás Vargas Gutiérrez, 179.- Cristina Gutiérrez Cayetano, 180.- Juan Cortés Hernández, 181.- Leovigildo Hernández Pérez, 182.- Carmen Pérez, 183.- Secundino Hernández Pérez, 184.- José Merced Pérez Ortiz y 185.- Francisco Valeriano Hernández.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictámen el 2 de abril de 1980, en el sentido de esta Resolución; y

**CONSIDERANDO UNICO.**—Que la Comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; y además dichos

poblado no tiene conflictos por límites con los colindantes, por lo que procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de "AHUACATLAN", del Municipio de Calnali, una superficie de 1,616-99-13 Has. de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos son los siguientes... Partiendo el vértice 1, donde comienza la colindancia con las pequeñas propiedades de Chiquitla, con rumbo NW y distancia aproximada de 240 metros, se llega al vértice 6; de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 2,980 metros se llega al vértice 37; donde termina la colindancia con las pequeñas propiedades Chiquitla y comienza con la propiedad de JUAN CORNERO T., de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 810 metros se llega al vértice 45, donde termina la colindancia con la propiedad de JUAN CORNERO T., y comienza con la propiedad de VICENTE CISNEROS: de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 470 metros, se llega al vértice 46; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 180 metros, se llega al vértice 47, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 1,520 metros se llega al vértice 67, se hace la aclaración que en el vértice 47 termina la colindancia con la propiedad de VICENTE CISNEROS y comienza con la propiedad de AURELIO PELCASRE; del vértice 67 con rumbo general SE y distancia aproximada de 160 metros, se llega al vértice 69, donde termina la colindancia con la propiedad de AURELIO PELCASTRE y comienza con la propiedad de SILVANO APOLONIO; de donde con rumbo general y distancia aproximada de 2,190 metros, se llega al vértice 98, donde termina la colindancia con la propiedad de SILVANO APOLONIO y comienza con el ejido de CULHUACAN; de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 870 metros, se llega al vértice 104, donde termina la colindancia con el ejido de CULHUACAN y comienza con el ejido de MECAPALA; de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 880 metros, se llega al vértice 106, donde termina la colindancia con el ejido de MECAPALA y comienza con el ejido de CUATENCALCO, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 730 metros, se llega al vértice 111, donde termina la colindancia con el ejido de CUATENCALCO y comienza con la propiedad de ARTURO GARCIA; de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 510 metros, se llega al vértice 120, de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 950 metros, se llega al vértice 127 donde termina la colindancia con la propiedad de ARTURO GARCIA y comienza con la propiedad de GUADALUPE TORRES, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 470 metros, se llega al vértice 130; de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 310 metros se llega al vértice 134, donde termina la colindancia con la propiedad de GUADALUPE TORRES y comienza con la propiedad de ANSELMO ANGELES; de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 780 metros, se llega al vértice 150 donde termina la colindancia con la propiedad de ANSELMO ANGELES, y comienza con la propiedad de IRINEO VITE GUILLERMO; donde se con rumbo general NW y distancia aproximada de 1,200 metros, se llega al vértice 167, donde termina la colindancia con la propiedad de IRINEO VITE GUILLERMO, y comienza con la propiedad de PEDRO CARDOZA; de donde con rumbo general NW y distancia de 460 metros, se llega

al vértice 174; donde termina la colindancia con la propiedad de PEDRO CARDOZA y comienza con la propiedad de JOEL ZAPATA, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 520 metros, se llega al vértice 175; de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 490 metros, se llega al vértice 177; de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 190 metros, se llega al vértice 178, de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 170 metros, se llega al vértice 181, donde termina la colindancia con la propiedad de JOEL ZAPATA y comienza con la propiedad de FRANCISCO VITE; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 510 metros, se llega al vértice 183; de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 220 metros, se llega al vértice 185, donde termina la colindancia con la propiedad de FRANCISCO VITE y comienza con la propiedad de AHUACATLAN; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 520 metros, se llega al vértice 186; de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 460 metros, se llega al vértice 187; donde termina la colindancia con la propiedad de AHUACATLAN y comienza con la propiedad de RAMON AUSTRIA; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 850 metros, se llega al vértice 1, donde termina la colindancia con la propiedad de RAMON AUSTRIA y comienza con la pequeña propiedad de CHIQUITLA, punto donde se inició esta descripción.

#### DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES ENCLAVADAS DENTRO DE LA COMUNIDAD.

PROPIEDAD No. 1 DEL SEÑOR ANDRES HERNANDEZ.—Partiendo del vértice 53 con rumbo SE y distancia aproximada de 80 metros, se llega al vértice A; de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 200 metros, se llega al vértice B; de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 40 metros, se llega al vértice C; de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 120 metros, se llega al vértice 54; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 270 metros, se llega al vértice 53, punto donde se inició esta descripción.

PROPIEDAD No. 2. DEL SEÑOR LUIS APOLONIO CAMBOY.—Partiendo del vértice C, con rumbo NE y distancia aproximada de 40 metros, se llega al vértice D; de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 190 metros, se llega al vértice F; de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 240 metros, se llega al vértice E; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 280 metros, se llega al vértice C, punto donde se inició ésta descripción.

PROPIEDAD No. 3 DEL SEÑOR MANUEL APOLONIO CAMBOY.—Partiendo del vértice 54 con rumbo NE y distancia aproximada de 120 metros, se llega al vértice C, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 270 metros, se llega al vértice D; de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 190 metros, se llega al vértice E; de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 180 metros, se llega al vértice G; de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 380 metros, se llega al vértice H; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 460 metros, se llega al vértice 1; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 210 metros, se llega al vértice J; de donde con rumbo NE y

distancia aproximada de 660 metros, se llega al vértice 54; de donde se inició ésta descripción.

**PROPIEDAD No. 4 DEL SEÑOR AURELIO PELCASTRE.**— Partiendo del vértice 54 con rumbo SW y distancia aproximada de 1,110 metros se llega al vértice 67 de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 160 metros, se llega al vértice 69; de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 200 metros, se llega al vértice K; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 90 metros, se llega al vértice L; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 140 metros, se llega al vértice M; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 160 metros, se llega al vértice J; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 660 metros, se llega al vértice 54, punto donde se inició esta descripción.

**PROPIEDAD No. 5 DEL SEÑOR FULGENIO TELLEZ.**—Partiendo del vértice J, con rumbo SE y distancia aproximada de 200 metros, se llega al vértice I, de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 730 metros, se llega al vértice N; de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 260 metros, se llega al vértice N; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 84 metros, se llega al vértice O; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 190 metros, se llega al vértice P; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 100 metros, se llega al vértice Q; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 100 metros, se llega al vértice K; de donde con rumbo NE y distancia aproximada se llega al vértice K; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 90 metros se llega al vértice L; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 140 metros se llega al vértice M; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 160 metros, se llega al vértice J, donde se inició ésta descripción.

**PROPIEDAD No. 6 DEL SEÑOR ADOLFO ESCUDERO.**—Partiendo del vértice 75, con rumbo NE y distancia aproximada de 180 metros, se llega al vértice N; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 160 metros, se llega al vértice N; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 310 metros se llega al vértice R; de donde con rumbo SE y distancia aproximada de 390 metros, se llega al vértice S; de donde con rumbo SW y distancia aproximada de 600 metros, se llega al vértice 78; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 120 metros, se llega al vértice 77; de donde con rumbo NW y distancia de 130 metros, se llega al vértice 76; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 140 metros, se llega al vértice 75, donde se inició esta descripción.

**PROPIEDAD No. 7 DEL SEÑOR EULOGIO ISLAS.**— Partiendo del vértice 78, con rumbo general SE y distancia aproximada de 390 metros, se llega al vértice 84; de donde con rumbo NE y distancia aproximada de 360 metros, se llega al vértice T; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 400 metros, se llega al vértice 78; punto donde se inició esta descripción.

**PROPIEDAD No. 8 DE LA SEÑORA BAUDELIA MENDOZA.**— Partiendo del vértice 84, con rumbo general SE y distancia aproximada de 630 metros, se llega al vértice 93; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 290 metros, se llega al vértice T; de donde con rumbo NW y distancia aproximada de 360 metros, se

llega al vértice 84 punto donde se inició esta descripción.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 356, 365 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3o. y 4o. del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes comunales, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado "AHUACATLAN", Municipio de Calnali, una superficie de 1,616-99-13 Has. (UN MIL SEISCIENTAS DIEZ Y SIETE HECTAREAS, NOVENTA Y NUEVE AREAS, TRECE CENTIAREAS), de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la Comunidad promovente como Título de Propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles in inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la Comunidad a que pertenecen se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

**TERCERO.**—En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de la comunidad, los necesarios para resolver las dotaciones complementarias, a la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad; para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización; para el establecimiento de la Parcela Escolar y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en los términos señalados por la Ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Públicos de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre Reconocimiento y Titulación de los Terrenos Comunales, del poblado de "AHUACATLAN", Municipio de Calnali, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

C U M P L A S E : ;

El Secretario de la Reforma Agraria.—ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/042

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Convócase postores primera almoneda se verificará local éste Juzgado diez horas día 10 de marzo de 1982 Juicio Ejecutivo Mercantil, Banco Nacional de México, S.A. VS. Sócrates Campos Lemus Expediente Núm. 10/981 se remata Predio Rústico Denominado SANTA ROSALIA ubicado límites pueblo Xochicuatlán, Hgo., Distrito Judicial de Molango, Hgo., demás datos obran expediente respectivo. Será postura legal la que cubran dos terceras partes de \$ 460.000.00 valos pericial asignado.

Pachuca, Hgo., a 7 de enero 1982.—El Actuario—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 8 de enero de 1982.

5/022

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

CATALINA CATILLO CRUZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico denominado "EL CANARIO", ubicado Pueblo San Sebastián, Municipio de Nopala, Hgo. Empadronado nombre del promovente. Medidas y Linderos constan expediente 309/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 4 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/012

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA DE JESUS ISIDRO CORTES, promueve este

Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL PINO", ubicado en el Boxtha Chico, Mpio. de San Salvador, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 55.00 metros con María Luisa Díaz Serna y camino vecinal de por medio; Al Sur, en tres líneas de 27.00, 14.60 y 21.40 metros colinda con Sabino Reyes e Isidro Cortés; Al Oriente en 34.40 con María Luisa Díaz y al Poniente en 45.00 metros con Dionicio Isidro, expediente No. 584/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Diciembre 18 de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/037

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

VICENTE RIVAS GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "XOTOJAY" ubicado en el Pueblo de Jonacapa de éste Municipio. Empadronado a nombre del promovente. Medidas y Linderos constan expediente Número 280/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 18 de noviembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/1258

## JUZGADO PRIMERA DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

BENJAMIN HINOJOSA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuam, pa-

ra acreditar posesión sobre tarjeta predial del Barrio Eucalipto Santiago Tlapacoya, Expediente Número 160/981 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los lugares públicos de costumbre su ubicación.

Pachuca, Hgo., a febrero de 1981.—El Actuario.—P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de marzo de 1981.

5/067

PODER JUDICIAL FEDERAL  
JUZGADO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SILVINA RUBIO GARAY, promueve Juicio de Amparo NO. 264/980. Con fundamento artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, se notifica y emplaza a Juicio a Terceros Perjudicados MARTIN ESCAMILLA MENDOZA Y NATIVIDAD RAMIREZ DE ESCAMILLA, aperecidos en caso de no comparecer en este Juzgado dentro de los 30 días siguientes a última publicación, subsecuentes notificaciones se harán por lista fijada en tableros notificadores de este Juzgado.

Publíquese editos por tres veces consecutivas de siete en siete en Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la República.

Pachuca, Hgo., a 15 de diciembre de 1981.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Distrito.—LIC. DAVID ESPEJEL RAMIREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 18 de enero de 1982.

5/152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SEBASTIAN JIMENEZ VELAZQUEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, prescripción positiva respecto de tres predios rústicos denominados "Capilla de Cañada", "El Vixtha" y "La

Casa", ubicados en el Pueblo de Yolotepec, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 20/982. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 14 de 1982.—El C. Secretario.—LIC. MARIA DEL SOCORRO MEJIA VARGAS.—Rúbrica.

2—2

5/131

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUADALUPE RODRIGUEZ DE FLORES, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 75/982, Predio Rústico ubicado en Calle de Minero Núm. 301 en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., Febrero 2 de 1982.—El C. Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

3—2

5/061

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTOR LABRA TOVAR, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Exp. Núm. 1055/81.

Predio urbano ubicado en Guillermo Prieto No. 501 de ésta ciudad, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre en esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., Enero 11 de 1982.—El C. Actuario.—P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 19 de enero de 1982.

5/016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE LUIS RAMIREZ FLORES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en Huapalcalco del Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el Expediente 839/981, publíquese por TRES veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo que se edita en esta ciudad, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Octubre 26 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

5/014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CALIXTO REYES ROJAS, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en la Estación de Apulco, Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 1186/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo que se edita en esta ciudad, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 15 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas de Tulancingo.—Dere-

chos enterados 21 de Diciembre de 1981.

5/021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

CELEDONIO ZAPOTITLA ORTEGA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Barrio de Tlammimilopa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., predio denominado "OJO DE AGUA", medidas y colindancias obran en el Expediente 1165/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta de esta ciudad, y lugares públicos de costumbre, convóquense personas creáense derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 10 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 7 de enero de 1982.

5/021

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GABRIEL VARGAS PEREA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Poblado los Reyes, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., predio denominado "TLAHUALTITLA", medidas y colindancias obran en el Expediente 1166/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta de esta ciudad y lugares públicos de costumbre, convóquense personas creáense derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 10 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 7 de enero de 1982.

5/066

5/098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EDICTO

AMELIA SERRANO MUÑOZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio Urbano ubicado en Calle Plutarco Elías Calles S/N. Col. Vicente Guerrero ésta ciudad, medidas y colindancias obran en Exp. No. 1208/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y La Ruta, que se edita en esta ciudad, y lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáense derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

PORFIRIO BASTIDA RUIZ, promovió en Juzgado 1o. Civil de éste Distrito Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 61/982.

Predio rústico denominado "Milpa Vieja" ubicado en términos de la Jurisdicción del Pueblo de Huitzila, Mpio. de Tizayuca, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Porfirio Bastida Ruiz, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 10 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

2—1

Pachuca, Hgo., Febrero 1o. de 1982.—El Actuario.—P.D.D. EVERARDO BAÑOS RUIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo.—Derechos enterados 10 de Diciembre de 1981.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 2 de febrero de 1982.

5/072

5/061

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EDICTO

PETRA REYNA ACEVEDO, denunció juicio sucesorio intestamentario a bienes de Agapita Reyna Acevedo, en Juzgado 1o. Civil, Expediente Número 767/81.

JOSEFINA ORTEGA BARRERA, promueve Jurisdicción voluntaria, Expediente Número 1010/81.

Se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para heredar que la promovente, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo en el término de cuarenta días.

Predio urbano ubicado en la Calle 21 de Marzo Número 101 en ésta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derechos posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquense Edictos por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Nuevo Gráfico, así como en Tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., Octubre 19 de 1981.—El C. Actuario.—P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

Pachuca, Hgo., El Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.—Rúbrica.

2—1

3—1

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 25 de Enero de 1982.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 18 de Enero de 1982.

5/015

5/021

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ALFONSO GARCIA SANCHEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Exp. Núm. 1029/81.

Predio urbano ubicado en Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hgo., denominado San Isidro, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley; concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en lugares públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., Diciembre 17 de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. LUZ MARIA CERVANTES CASTAÑEDA.— Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 5 de enero de 1982.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MA. TRINIDAD CACAHUATITLA ALAGUNA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Barrio de Tlacpac, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, predio denominado "ISTACAPA", publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, y lugares públicos de costumbre, convóquense personas creáanse derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 4 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 7 de enero de 1982.

5/021

5/021

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

CONSUELO CACAHUATITLA ALAGUNA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Barrio de Tlacpac, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, predio denominado "ISTACAPA", medidas y colindancias obran en el Expediente 1061/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta de esta ciudad, y lugares públicos de costumbre, convóquense personas creáanse derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 4 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 7 de enero de 1982.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ENGRACIA CACAHUATITLA ALAGUNA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en el Barrio de Tlacpac, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, predio denominado "ISTACAPA", medidas y colindancias obran en el Expediente 1060/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta de esta ciudad, y lugares públicos de costumbre, convóquense personas creáanse derecho predio de referencia preséntense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Diciembre 4 de 1981.—El C. Actuario del Juzgado.—C. J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 7 de enero de 1982.

5/076

5/022

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISTINA MARTINEZ JIMENEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam prescripción positiva respecto de tres predios rústicos denominados "LA BARRANCA", "EL SENCIO" y "NHI", Ubicados en el Pueblo de Dextho de Victoria, Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 433/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 20 de 1982.—El C. Actuario.—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Enero de 1982.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MAXIMINA OCHOA CRUZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA FLORIDA", ubicado Pueblo San Sebastián, Municipio Nopala, Hgo. Empadronado nombre promovente. Medidas y Linderos constan expediente 310/981.

Convóquense personas derecho oponerse, hángalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca. Hgo.

Sufragio Efectivo. No. Reelección.—Huichapan. Hgo., a 4 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.

5/040

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente número 1358/978 promovido por el Banco de Crédito Rural del Centro del Sur, S.A., V.S. Diego Nochebuena López dictóse auto fecha 17 de noviembre de 1981 en el que se señalaron las diez horas del día 30 de marzo próximo para que tenga verificativo en éste Juzgado en Primera Almoneda del predio Rústico denominado "ZACATLAMAYA", ubicado en Tizapán, Municipio de Zacualtipán, Hgo., Dato sobre sus medidas y colindancias obran en expediente.

Postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 256,000.00, valor pericial.

Publicarse éste edicto por tres veces dentro de nueve días, en los tableros notificadores de éste juzgado, en los de Primera Instancia de Zacualtipán, Hgo., y sitios de costumbre así como en el "Sol de Hidalgo" y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Pachuca, Hgo., a 5 de enero 1982.—El Actuario.—LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 14 de enero de 1982.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIA ALONSO DE SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico denominado "EL MEZQUITE". Ubicado en Yolotepec, Municipio de Santiago de Anaya. Hgo. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Hidalguense de la ciudad de Pachuca. Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Diciembre 1o. de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/011

5/013

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

MODESTA RODRIGUEZ CRUZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA LOMA", ubicado Ranchería Tenzavhí perteneciente Municipio Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente 319/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 16 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

5/011

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

ESTEBAN RAMIREZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL HUIZACHE", lote número 355 y "EL NOGAL", lote número 359 ubicado Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente 312/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 9 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

SOCORRO BUSTOS CASTELLANOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "HUERTA" ubicado en Xochicoatlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., Diciembre 16 de 1981.—El Secretario.—LIC. CARLOS GUTIERREZ VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 18 de 1981.

5/013

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

ADOLFO ROMERO MENDOZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado TERRENO ubicado en Acaxcatlán del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., Diciembre 16 de 1981.—El Secretario.—LIC. CARLOS GUTIERREZ VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 23 de 1981.

5/013

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

ELPIDIA GARCIA GUTIERREZ, promueve éste Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERNANDEZ BELTRAN, Expediente Número 69/81.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho para que lo ejerciten conforme a la Ley.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., Diciembre de 1981.—El Secretario.—LIC. CARLOS GUTIERREZ VELAZQUEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos Enterados Diciembre 22 de 1981.

5/012

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PAULINA LOPEZ GALA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado en Caxuxi, Mpio. de San Salvador, Hgo. y con las siguientes medidas: Al norte, en dos líneas de 49.00 y 20.50 metros con Teófila López Gala y Ramón López; Al Sur en dos líneas de 15.00 y 42.00 metros con Ramón López; Al Oriente en dos líneas de 20.00 y 64.00 metros con José Pérez Mejía y Ramón López; Al Poniente en 77.00 metros con Carretera México-Laredo, Expediente No. 583/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Diciembre 18 de 1981.—El C. Actuario.— P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MERCEDES SANCHEZ GARCIA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA CUEVA", ubicado Ranchería Zothé, éste Municipio y Distrito Judicial. OCULTO ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente 315/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese

presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapán, Hgo., a 10 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

SALVADOR MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL ZAPOTE", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente 320/981. PREDIO OCULTO ACCION FISCAL.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 17 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FLORENTINO Y GABRIELA LUIS NORBERTO, promueven Información de Dominio, fin decláreseles propietarios predio rústico denominado "COMUNIDAD" ubicado Poblado San José Atlán de éste Municipio. Empadronado a nombre de los Promoventes. Medidas y linderos constan expediente 313/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan,

Hgo., a 9 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

BENITO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL TEPETATE" y "LA BOVEDA" ubicados Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo. OCULTOS ACCION FISCAL. Medidas y linderos constan expediente 323/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 17 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

INOCENCIO MENDOZA CERON, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva de un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de Tornacuxtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 588/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 20 de 1982.—El C. Actuario.—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 25 de Enero de 1982.

5/011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSE HERNANDEZ BOXTHO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios "EL TEPETATE" lote número 354 y "BOXAZNHI" lote número 339, ubicados Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente 321/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 17 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/011

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

VICENTE RAMIREZ MIRELES, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "LA PALMA" lote número 332 y "TIERRA LARGA", ubicados Ranchería Gandhó, Municipio Tecozautla, Hgo. Ocultos Acción Fiscal. Medidas y linderos constan expediente 322/981.

Convóquense personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico, Pachuca, Hgo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 17 de Diciembre de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. JESUS VIOLANTE CORDOVA.— Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Enero de 1982.

5/076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANTONIO MEJIA PORTILLO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LAS MANZANAS", ubicado en el Poblado de Boxaxni, de éste Municipio de Actopn, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 102/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., a 3 de abril de 1981.—El C. Secretario.— P.D.D. Diego Hernández Angeles.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 28 de enero de 1982.

5/076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTINO LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL COLORADO", ubicado en Barrio de El Rodrigo del Mpio. de San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Julio 10 de 1981.—El C. Secretario.— P.D.D. Diego Hernández Angeles.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 28 de enero de 1982.

5/071

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ENEDIDO MORALES MARQUEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión predio rústico "Plan del Retiro" ubicado La Loma, Municipio de Cha-

pulhuacán, Hidalgo. Medio adquirir propiedad por prescripción. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editáanse Pachuca y Tula, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble.

2—1

Jacala, Hgo., 14 de enero de 1982.—ASSA. HUGO VILLEDA NAJERA.—ASSA.—FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.— Rúbricas.

5/023

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA GUADALUPE ESCALONA OBREGON, promueve Jurisdicción voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente Número 578/981.

Tres predios ubicados en el Pueblo de Huitzila del Municipio de Tizayuca, Hgo., denominados "MOGOTE", "EL NOPAL", "RANCHO VIEJO", medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre los motivos de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Hidalgo", así como en Tableros notificadores de costumbre de ésta ciudad.

Pachuca, Hgo., 8 de Julio de 1981.- El Actuario.— P.D.D. FERNANDO GONZALEZ RICARDI.— Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 14 de Agosto de 1981.

5/062

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAUL CORTES C., demandando en la Vía Ordinaria Civil de la señora MA. CONCEPCION CORTES CERVANTES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, Expediente Número 1168/981.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico. haciéndole saber a la demandada que deberá contestar

la demanda entablada en su contra, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación Periódico Oficial.

Quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de la demanda, apercibida que de no contestar será declarada confesa de los hechos que deje de contestar.

Pachuca, Hgo., a 15 de Enero de 1982.—El Actuario.— P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 21 de Enero de 1982.

5/078

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FERMIN TALAMANTES MOLINA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de Un Predio Urbano ubicado en lo que fué Rancho "El Cuervo" ahora Colonia 15 de Septiembre, encontrándose Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y Colindancias obran Exp. No. 1213/981. Expídase publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tulancingo y Parajes públicos ubicación Inmueble. Convóquense personas creáanse derecho presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.— Tulancingo, Hgo., a 11 de Enero de 1982.— El Secretario del Juzgado.— LIC. CARLONA STRAFFON ORTIZ.— Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 20 de Enero de 1982.

5/041

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

HERMENEGILDO ORTIZ LOPEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 1386/981.

Predio ubicado en Epazoyucan, Hgo., denominado LA ESPERANZA, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Impacto de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., Diciembre 17 de 1981.—El Actuario.— P.D.D. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ.— Rúbrica.

3—1

5/094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALFONSO GONZALEZ LEAL, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión, prescripción, positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en Dengantzá, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 29/982. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Febrero 8 de 1982.—El C. Actuario.— P.D.D. LAURA ELENA CABALLERO OLVERA.— Rúbrica.

2—1

5/076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ELEUTERIO SANCHEZ SANTIAGO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam prescripción positiva respecto de dos predios rústicos denominados "TUMBA" y "EL TEPETA-TE", Ubicados en Cerritos, Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 560/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces en los periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 28 de 1982.— El C. Secretario.— LIC. MARIA DEL SOCORRO MEJIA VARGAS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 28 de Enero de 1982.

5/014

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EVARISTO FLORO SOLIS CHAVEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio urbano, ubicado en el Pueblo de Los Remedios, Estación de Apulco, Municipio de Metepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en Expediente 744/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creáanse derecho predio de referencia presentense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Agosto 6 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 11 de Agosto de 1981.

5/094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LAZARO MARTINEZ SERRANO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión en virtud de prescripción positiva respecto de los predios denominados "CERRO DEL ZAPOTE" y "LA MAJADA BLANCA", ubicados en el pueblo de Denganzhá, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 25/982. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 28 de 1982.—El C. Actuario.— P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2—1

5/094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANGEL LOPEZ TOLENTINO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión respecto del predio rústico denominado "EL CABALLERO", ubicado en el pueblo de Boxthá, Hgo.

Medidas y colindancias obran exp. 27/982. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 28 de 1982.—El C. Actuario.— P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2—1

5/094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUAN OLVERA GUEVARA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión respecto de predio rústico denominado "LOS PEREZ", ubicado en el Pueblo de Denganzhá, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 26/982. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 28 de 1982.—El C. Actuario.— P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2—1

5/094

5/014

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE OCTAVIO REYNA CORTES, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión respecto de predio rústico denominado "LOMA PIEDRA PARADA" ubicado en Tepatepec, Mpio. Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran exp. 28/982. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., Enero 28 de 1982.—El C. Actuario.—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2—1

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ARCADIO LOPEZ FLORES, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho de posesión y derecho propiedad respecto al predio rústico ubicado en la Ranchería de Turtugas, Municipio de Metepec, Hidalgo, medidas y colindancias obran en Expediente 584/981, publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y Ruta de ésta ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creánsese derecho predio de referencia presentense a deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., Agosto 5 de 1981.—El Secretario del Juzgado.—LIC. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados 11 de Agosto de 1981.

5/094

5/206

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

MA CONCEPCION HERNANDEZ PORTILLO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad respecto a un predio rústico denominado "EL MEZQUITE" ubicado en Daxtha, Hgo., Al Norte en 21.00 metros con Margarita Mendoza Alamilla, Al Sur en 19.00 metros con camino público, al Oriente en 44.20 metros con Severiano Tapia Ramírez, al Poniente en 37.00 metros con Teresa Camargo y callejón privado de por medio. Expediente Número 585/981. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 18 de Diciembre de 1981.—El C. Actuario.—P.D.D. EFREN HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 4 de enero de 1982.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

ISIDORO PEREZ CASOLCO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 112/982.

Predio Urbano ubicado en la Calle de Emilio Hernández No. 22 en Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo., Febrero de 1982.—El C. Actuario.—P.D.D. FERNANDO GONZALEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 26 de febrero de 1982.